

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REF: 2019 – 546

DIVORCIO CONTENCIOSO

DEMANDANTE: ALBER MEJÍA CARDONA

DEMANDADO: MARÍA MERCEDES PINZÓN NARANJO

Visto el informe secretarial que antecede, se fija nueva fecha para la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, para el día 20 de octubre del año en curso a las 9 y 30 A.M. En dicha oportunidad se practicarán las pruebas decretadas en auto del siete (07) de julio de los corrientes. La audiencia se desarrollará de manera virtual. El Juzgado con antelación les informará la herramienta de video conferencia que se va a utilizar. Las partes, abogados y los testigos citados por las partes, deben informar al despacho sus correos electrónicos. Cítese a las partes por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

JUEZ

Yrm